

de, asimismo, reenumerar las acciones numeradas de la 4.563.863 a la 4.835.986 que pasan a tener la siguiente numeración: de la 261.453 a la 533.576.

Ampliación de capital social

Asimismo, se acordó en la Junta anteriormente referida, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la cuantía de 466.424 euros, hasta alcanzar la cuantía total de 1.000.000 de euros de capital social, mediante la emisión de 466.424 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde la 533.577 a la 1.000.000, ambas inclusive, de la misma clase que las ya existentes. Las nuevas acciones, al igual que las anteriores, estarán representadas por títulos nominativos, los cuales podrán emitirse múltiples.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de 17.087.262 euros, lo que representa una prima de emisión de 36.63461143 euros por acción.

Madrid, 30 de julio de 2007.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Almudena Arpón de Mendivil de Aldama.—51.449.

CODEMA SERVEIS AGROAMBIENTALS, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTORN, S. L. ENGINYERIA I SERVEIS, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales, con carácter universal, celebradas el día 30 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Codema Serveis Agroambientals, Sociedad Anónima», de «Entorn, Sociedad Limitada Enginyeria i Serveis Sociedad Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y socios, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Pier Carlos Luis Berglund Viladevall.—51.050. 1.ª 1-8-2007

COFOCER, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 218/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Daniel Moneo Domingo contra Cofocer, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Cofocer, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.382,32 euros de principal más 82,93 euros de intereses y 138,23 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de julio de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—49.617.

COMARCAS CATALANAS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 5 de septiembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital y ampliación de capital para alcanzar el equilibrio patrimonial de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—Jordi Prades López, Secretario Consejo Administración.—49.851.

COMERCIAL TÉCNICA LLEIDATANA, SLL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 222/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Luis García Domínguez, contra la empresa Comercial Técnica Lleidatana, SLL, con CIF n.º B25506064, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25.04.07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 163,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.740.

COMPANÍA EUROPEA DE INVERSIONES MODA, S. L. (Sociedad absorbente)

SURAT THANI, S. L. Sociedad unipersonal

JETFUEL, S. L. Sociedad unipersonal

OBJETIVO MODA DESIGNS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Compañía Europea de Inversiones Moda, Sociedad Limitada de Surat Thani, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, Jetfuel, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal y de Objetivo Moda Designs, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del

proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 5 de julio de 2007.—Los administradores únicos de las sociedades intervinientes, Miguel Mitjans Baya y Rosa María Baya Tomasa.—50.173.

y 3.ª 1-8-2007

CONCESIONARIA BARCELONESA, S. A.

La Junta General de la Compañía Concesionaria Barcelonesa, Sociedad Anónima celebrada el 12 de junio de 2007, acordó transformar la Sociedad en la Compañía mercantil limitada Concesionaria Barcelonesa, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—Joaquim Mata Ferris, en representación del Presidente Eliminación Medioambiental de Residuos, S.L.—51.054. 1.ª 1-8-2007

CONSERVAS JARCHA, S. L. (Sociedad absorbente)

AGRÍCOLA ISLA DEL PRADO, S. L.

FRUTÍCOLA DEL TIÉTAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Conservas Jarcha, Sociedad Limitada, Agrícola Isla del Prado, Sociedad Limitada y Frutícola del Tiétar, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Conservas Jarcha, Sociedad Limitada de Agrícola Isla del Prado, Sociedad Limitada y Frutícola del Tiétar, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por sus respectivos Órganos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Talayuela, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Conservas Jarcha, S. L., Lucinio Mencía Andrés, y el Administrador Único de Agrícola Isla del Prado, S. L. y de Frutícola del Tiétar, S. L., José Baztán Lezaún.—51.033. 1.ª 1-8-2007

CONSTACRE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 13/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Enrique Frutos Mejías contra Constacre, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecuta-